

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32202 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000396/2018, habiéndose dictado en fecha cinco de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado- Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de COMERCIAL GRANMARMÍ SL con domicilio en y CIF n.º B96626254, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 5.761, libro 3.068, folio 32, Sec. 8.ª, hoja número 53-696, inscripc. 3.ª y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el "BOE".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039596-1